

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA



El Diario se sirve gratuitamente  
a los subscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario,  
tienen carácter preceptivo

Se admiten suscripciones al Diario  
al precio de 6 pesetas semestra.

## SUMARIO

**Personal.**

Destino al T. N. de 1.ª D. P. Mercader.—Autoriza al T. de N. D. A. Armada.—Licencia al C. de I. M.ª D. V. Jaime.—Destino al primer Tte. D. J. Fernández.—Licencia al C. D. J. Cardona.—Sobre retiro del servicio por edad de los Mozos del Ministerio.—Comisión al Jefe de Artillería en la de Europa.

**Material.**

Aprueba aumento de dos válvulas de bronce a cargo del Maqta. del crucero «Le-panto».—Idem id. de un armero en el inventario de la Jefatura de Armamentos

del Arsenal de la Carraca.—Idem id. de un ventilador al cargo del torpedero núm. 1.

**Intendencia.**

Abono al Capataz J. Albaya.

**Asuntos generales.**

Recompensa al Marinero M. Peraza.—Idem al primer Tte. D. C. Díaz.—Desestima instancia del Cdor. de N. D. J. Mellado.

**Anuncios de subastas.**

## SECCIÓN OFICIAL

## REALES ÓRDENES

## PERSONAL

## CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Vocal de la Junta de pesca de Barcelona, al Teniente de navío de 1.ª clase D. Pedro Mercader y Zufía, en relevo del Capitán de fragata don Rafael Navarro y Algarra, que cumple en 31 del corriente mes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de Julio de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitan General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al Teniente de navío D. Arturo Armada y López, para pasar en esta Corte la revista administrativa del próximo mes de Agosto, y percibir sus haberes por la Habilitación de este Ministerio.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

tos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de Julio de 1907.

El Subsecretario,  
José Ferrer.

Sr. Director del Personal.

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante General de la Escuadra de instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

## INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 10 del mes actual, promovida por el Capitán de la Escala de reserva de Infantería de Marina, Ayudante de guardia del Arsenal de la Carraca, D. Victoriano Jaime Rodríguez:

S. M. el Rey (q. D. g.)—en atención a lo expuesto en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña—se ha dignado concederle cuatro meses de licencia por enfermo con todo el sueldo, y disponer cese en el expresado destino, conforme al art. 12 del Reglamento de licencias.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de Julio de 1907.

El Subsecretario,  
José Ferrer

Sr. Capitan General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Para cubrir el destino de ayudante de guardia del Arsenal de la Carraca que deja vacante por disfrutar licencia por enfermo el Capitán de la escala de reserva de Infantería de Marina D. Victoriano Jaime Rodriguez; se ha dignado S. M. nombrar con carácter de interino, al primer Teniente de la reserva disponible D. Juan Fernández Moya.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Julio de 1907.

El Subsecretario,  
*José Ferrer.*

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Vista la instancia y certificados médicos que cursó V. E. á este Ministerio en 6 del actual, con oficio núm. 1324, promovida por el Capitán del tercer regimiento de Infantería de Marina D. José Cardona Juliá, en solicitud de cuatro meses de licencia por enfermo para Córdoba y Algeciras (Cádiz).

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, y así mismo aprobar el anticipo que de la expresada licencia se sirvió hacerle V. E.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Julio de 1907.

El Subsecretario,  
*José Ferrer.*

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

#### PORTEROS Y MOZOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido respecto al retiro del servicio del personal de Porteros y Mozos de este Ministerio:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección—ha tenido á bien disponer que, la Real orden de 6 de Octubre de 1895 (C. L. número 247) se considere aclarada en el sentido de que el retiro de los Mozos de oficio, al cumplir los sesenta años de edad, será potestativo del Gobierno, según que el interesado se encuentre ó no en condiciones de continuar prestando servicio; pero sin de-

recho al ascenso á Portero; debiendo, para determinar el expresado extremo, al cumplir los interesados la indicada edad, someterse al reconocimiento facultativo que lo acredite.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Julio de 1907.

*José Ferrándiz*

Sr. Director del Personal.

Señores. .

## MATERIAL

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la comunicación número 81, del Jefe de la Comisión de Marina en Europa, de 17 del mes último:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, dado el estado en que debe encontrarse actualmente la construcción de los elementos contratados con la casa «Schneider y Compañía», para un cañón de 15 cms. Conzález de Rueda, traslade su residencia al Creusot el Jefe de Artillería de dicha Comisión, mientras que sea necesaria su inspección en dicho punto; y que se apruebe la disposición adoptada por el Jefe de la Comisión de que, durante el tiempo que aquel Jefe tenga su residencia en el Creusot, solicite directamente de este Centro autorización para los viajes que necesite hacer al Havre ó á otros puntos. Es así mismo la voluntad de S. M., que á fin de que en este Centro existan todos los datos precisos para tener conocimiento de las obras y trabajos encomendados al Jefe de Artillería de dicha Comisión, se remita en lo sucesivo por ésta, á principios de cada mes, un estado cubierto con arreglo al modelo que se acompaña.

Lo que de Real orden manifiesto á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Julio de 1907.

*José Ferrándiz.*

Sr. Director del Material.

Sr. Inspector General de Artillería.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

### Comisión de Marina Española en Europa

Relación de las obras y trabajos de Artillería encomendados á esta Comisión.

Clase de obras ó trabajos y Fábrica ó Establecimiento en que se verifican.	Autoridad que los dispuso y contrata á que se refieren	Fecha de la orden	Trabajos realizados durante el mes último.	Fecha en que empezaron	Fecha probable de su terminación.

Londres .....

*El Jefe de Artillería de la Comisión,*

V.º B.º

*El Jefe de la Comisión,*

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Capitán General del Departamento de Cartagena, número 1.365, de 9 del corriente, en que manifiesta haber autorizado el aumento al cargo del Maquinista del crucero *Lepanto*, de dos válvulas de bronce de 55 mms. de paso, para servicio del silbato y bocina de vapor:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobarlo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Julio de 1907.

El Subsecretario,  
*José Ferrer*

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Capitán General del Departamento de Cádiz, núm. 1.743 de 9 del corriente, en que participa haber autorizado el aumento en el inventario de la Jefatura de Armas del Arsenal de la Carraca, de un armero de madera pintada de 2'20 metros de alto, 1'30 ancho y 0'80 fondo;

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobarlo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Julio de 1907.

El Subsecretario,  
*José Ferrer*

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Capitán General del Departamento de Cartagena, número 1366, de 9 del actual, en que manifiesta que accediendo á lo solicitado por el Comandante del torpedero de 1.ª clase núm. 1, ha dispuesto se le entregue y aumente á su inventario un ventilador mecánico con su motor de vapor;

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobarlo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Julio de 1907.

El Subsecretario,  
*José Ferrer*

Sr. Director del Material.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cartagena y Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

## INTENDENCIA

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Capatáz del taller de cañones del Arsenal de la Carraca José Albaya Verdud, al que por Real orden de 11 de Agosto de 1906 se concedieron 500 pesetas por cuenta del presupuesto de Marina á cambio del derecho de ésta á usar del invento de que aquél es autor; teniendo en cuenta que por igual soberana disposición de 3 de Octubre siguiente se aclaró la anterior en términos de que, para efectuar la liquidación y abono de la expresada suma era indispensable que se diera antes cumplimiento á lo dispuesto en la ley de 30 de Julio de 1878, relativa á expedición de patentes de invención y transmisión y cesión de los derechos que de las mismas se derivan; y resultando que el recurrente no obtuvo la patente de su invento hasta 14 de Febrero último, por lo cual el servicio que ha de remunerarse no se perfeccionó y terminó hasta ya entrado el año actual;

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Intendencia General—se ha servido disponer que las repetidas 500 pesetas se abonen al Capatáz Albaya, con cargo al concepto de «Imprevistos» del Cap. 4.º Art. 1.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Julio de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

## SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

### RECOMPENSAS

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo propuesto por esa Subdirección y Centro Consultivo de la Armada—se ha dignado conceder la Cruz de plata de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco y pensionada con *dos pesetas cincuenta céntimos* mensuales, durante su servicio en activo, al marinero de la Armada con destino en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife, Manuel Peraza Suárez, en premio al mérito que contrajo en el salvamento de la persona de Josefa Gutiérrez, que se cayó al agua desde el muelle de dicho puerto en la tarde del día 4 de Mayo último.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 5 de Julio de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Subdirector de Asuntos generales.

Sr. Presidente del Centro Consultivo.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado conceder la Cruz de 1.ª clase de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco, de las designadas para premiar servicios especiales, al primer Teniente de Infantería de Marina D. Cándido Díaz Montero, en premio al mérito contraído en la publicación de la obra de que es autor, titulada «Operaciones marítimas sobre las costas y cooperación táctica del Ejército y Armada».

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 5 de Julio de 1907.

JOSÉ FERRANDIZ

Sr. Subdirector de Asuntos generales.

Sr. Presidente del Centro Consultivo.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

Dada cuenta al Rey (q. D. g.) de la instancia que con escrito de 27 de Junio último cursó el Capitán General del Departamento de Cádiz, del Contador de navío de la Armada D. José Mellado Quintero, en súplica de recompensa por los servicios que prestó durante la pasada guerra de Cuba:

S. M.—de acuerdo con lo propuesto por esa Subdirección—se ha dignado desestimar dicha petición y así mismo disponer se llame la atención de los Capitanes Generales de los Departamentos, sobre la conveniencia de no cursar instancias que estén fuera de plazo, con arreglo á las Reales órdenes de 13 de Enero de 1893 y 11 de Julio de 1902.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 5 de Julio de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Subdirector de Asuntos generales.

Señores . . . . .

## ANUNCIO DE SUBASTA

INTENDENCIA DE MARINA DEL DEPARTAMENTO DE

**Catagena**

**Comisaria del Hospital.**

Suspendido el acto de la subasta que debía celebrarse á las once del día 26 de Junio último en el Hospital de Marina de este Departamento, para contratar el suministro de pan á dicho establecimiento durante el bienio de 1907-1908, en virtud de no haber llegado con tiempo oportuno el certificado del resultado obtenido en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, se ha dispuesto, según previene el artículo 78 del Reglamento vigente de contrataciones, tenga efecto la apertura de los pliegos recibidos, en el mismo local y á igual hora, á los cinco días contados desde el siguiente á la fecha de la publicación de este anuncio en el último de los periódicos *Gaceta*

de Madrid, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, que lo inserte, ó en el primer día laborable siguiente al quinto, si este fuese festivo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados en esta subasta.

Cartagena 15 de Julio de 1907.

El Secretario de la Junta de Subastas,  
Francisco de P. Sierra.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE LA CARRACA

Suspendido el acto de la subasta que debía celebrarse á la una de la tarde del día 8 del actual en la Comisaría de este Arsenal, para contratar las obras de reparaciones en el almacén núm. 8 y depósito de aceite del ídem, por el precio tipo de tres mil doscientas sesenta y cinco pesetas cincuenta y dos céntimos, en virtud de no haberse recibido con tiempo oportuno los certificados del resultado obtenido en la Dirección del Material del Ministerio del Ramo y Capitanía General de este Departamento, en cuyos centros debían recibirse proposiciones; se ha dispuesto, según previene el art. 78 del vigente Reglamento de contrataciones vigente, tenga efecto la apertura de los pliegos recibidos, en el mismo sitio y á la misma hora anunciada, á los cinco días contados desde el siguiente á la fecha de la publicación de este anuncio en el último de los periódicos *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ramo y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga que lo inserte, ó en el primer día laborable siguiente al quinto, si este fuese festivo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados en este servicio.

Arsenal de la Carraca 11 de Julio de 1907.

El Secretario,  
Rafael Benavente.

La subasta anunciada en la *Gaceta de Madrid* número 176, de 25 de Junio último, *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, números 141, 152 y 152, de fechas 25, 27 y 28 del mismo mes, y DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, número 146, de 4 del actual; para contratar las obras de reparaciones necesarias para dejar utilizable la 2.ª nave izquierda del cuartel de Guardias de Arsenales, por el precio tipo de mil trescientas veintisiete pesetas ochenta y tres céntimos, tendrá lugar en el sitio y forma anunciada en dichos periódicos oficiales, el día nueve del próximo mes de Agosto á la una de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los interesados en este servicio, y por los que los Sres. Comandantes de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias, por el conocimiento que tengan del inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ramo.

Arsenal de la Carraca 9 de Julio de 1907.

El Secretario,  
Rafael Benavente.